

**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
"ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 copias

Escritura Número 03696 (cero tres mil seiscientos noventa y seis)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, VEINTISIETE (27) de MAYO de dos mil diez, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Rubén Carlos Duarte Cambre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintitrés de abril de dos mil diez, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- El señor Rubén Carlos Duarte Cambre es de nacionalidad uruguaya, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Bogotá-

Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de ampliación de objeto social y reforma del estatuto social de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rubén Carlos Duarte Cambre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintitrés de abril de dos mil diez, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- El señor Rubén Carlos Duarte Cambre es de nacionalidad uruguaya, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Bogotá-Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó como sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.- **B)** Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón de Quito el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **C)** La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,

inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **D)** El último acto societario de la compañía, fue la reforma parcial de su objeto social, otorgado mediante escritura pública celebrada el once de diciembre de dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita el diecinueve de febrero de dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón.- **E)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el veintitrés de abril del año dos mil diez, resolvió por unanimidad ampliar el Objeto Social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.-

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Ruben Carlos Duarte Cambre, quien comparece en su calidad de Gerente General de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se modifica el actual Objeto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintitrés de abril de dos mil diez .- **Segunda:** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que siguen a continuación: el artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto la importación, distribución, compra, venta, fabricación, transformación y exportación de toda clase de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, pediátricos, alimenticios procesados, dietéticos, veterinarios, hospitalarios, para diagnósticos y de tocador o de sus derivados y afines. La Compañía podrá adicionalmente realizar la importación y distribución de equipamiento medico, y la provisión de servicios técnicos especializados para el mantenimiento y reparación del mencionado equipo. La Compañía podrá, en consecuencia, realizar toda clase de actividades relacionadas con su objeto, pudiendo, además, adquirir, gravar o enajenar,

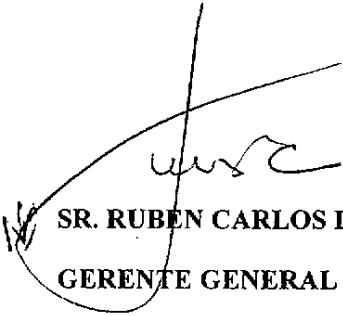
a cualquier título bienes muebles e inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y realizar todas las operaciones y negocios que estime convenientes para el desarrollo de su giro. La Compañía podrá adquirir derechos reales y personales; contraer obligaciones principales, solidarias o subsidiarias de dar, hacer o no hacer. Podrá también formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para este fin.”-

Tercera.- El señor Rubén Carlos Duarte Cambre, en su calidad de Gerente General de la Compañía declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y, que la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., es contratista del Estado, por lo que, adjunta el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.-**

AUTORIZACION.- Se concede autorización a las señoras Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagomez Álvarez y/o a las Abogadas Fernanda Palacios y/o Margarita Ripalda para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen

un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA referida.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Abogada Margarita del Carmen Ripalda Rodríguez- Inscripción número ocho mil quinientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha (8505 CAP).- " HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

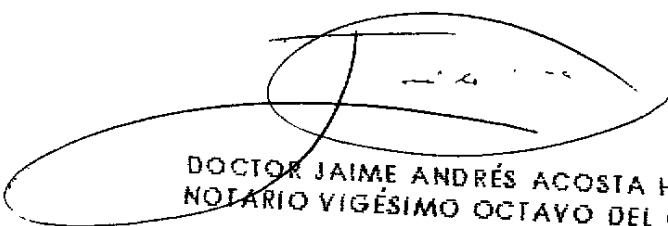


SR. RUBEN CARLOS DUARTE CAMBRE

GERENTE GENERAL

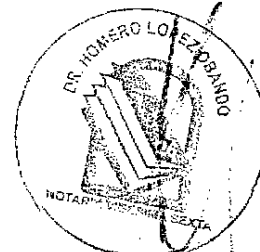
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Pas.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Quito D.M., 30 JUL. 2009



Señor
RUBEN CARLOS DUARTE CAMBRE
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, por encargo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, que ha sido designado como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones contenidas en los artículos trigésimo primero y trigésimo segundo del estatuto social de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., constantes en la escritura pública de transformación a compañía de responsabilidad limitada otorgada el 21 de octubre de 1999 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de noviembre de 1999, mediante la cual la Empresa se transformó en una sociedad de responsabilidad limitada, reformó y codificó íntegramente su estatuto social.

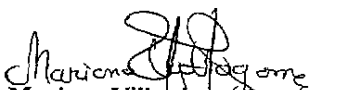
La representación legal, judicial y extrajudicial de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., corresponde al Gerente General en cuya ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente del Directorio.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 18 de octubre de 1947, documento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de octubre de 1947. Posteriormente, cambió su domicilio a la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 18 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mentado Cantón, el 27 de abril de 1998.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

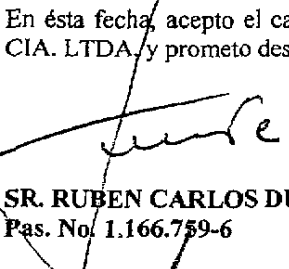
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Mariana Villagómez A.
SECRETARÍA AD-HOC

Lugar y Fecha: 30 JUL. 2009

En ésta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. RUBEN CARLOS DUARTE CAMBRE
Pas. No. 1.166.759-6

Con esta fecha queda inscrito al presente

Documento bajo el No. **8793** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **30 JUL. 2009**

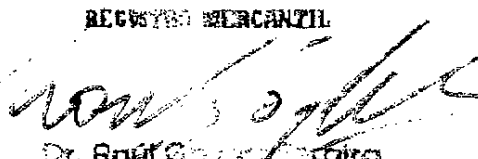
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **03 AGO. 2009**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO




Dr. Raúl Sánchez Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 Mayo 2010



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Tamayo N° 1025 y Lizardo García, la señora Mariana Villagomez, encontrándose representada la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de la presente Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y, la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, la representante de las socias acepta la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H30, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Mariana Villagomez con la presencia de las socias de la Compañía: **ABBOTT EQUITY INVESTMENTS L.L.C.**, debidamente representada por la señora Abogada Margarita Ripalda R., tal como se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de treinta y tres millones ciento siete mil novecientos noventa y nueve (33'107.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **ABBOTT LABORATORIES**, debidamente representada por la misma Abogada Margarita Ripalda R., tal como se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Margarita Ripalda R.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que, la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Ampliar el objeto social de la compañía y la correspondiente modificación del Estatuto Social de la compañía de acuerdo a los siguientes términos:

Adicionar en el Artículo Cuarto del objeto social de la compañía, la actividad de importación, distribución, compra, venta, fabricación, transformación y exportación de productos alimenticios y dietéticos, por lo cual el Artículo Cuarto en adelante, dirá:

***"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto la importación, distribución, compra, venta, fabricación, transformación y exportación de toda clase de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, pediátricos, alimenticios procesados, dietéticos, veterinarios, hospitalarios, para diagnósticos y de tocador o de sus derivados y afines. La Compañía podrá adicionalmente realizar la importación y distribución de equipamiento medico, y la provisión de servicios técnicos especializados para el mantenimiento y reparación del mencionado equipo. La Compañía podrá, en consecuencia, realizar toda clase de actividades relacionadas con su objetos, pudiendo, además, adquirir, gravar o enajenar, a cualquier título bienes muebles e inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y realizar todas las operaciones y negocios que estime convenientes para el desarrollo de su giro. La Compañía podrá adquirir derechos reales y personales; contraer obligaciones principales, solidarias o subsidiarias de dar, hacer o no hacer. Podrá también formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o*

extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para este fin."

Se autoriza expresamente al señor Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por esta Junta General

Se agrega al expediente de la presente Junta General, las cartas que acreditan la comparecencia de la representante de las socias de la Compañía.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 9H35.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc, la representante de las socias de la Compañía, y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


SRA. MARIANA VILLAGOMEZ
PRESIDENTA AD-HOC

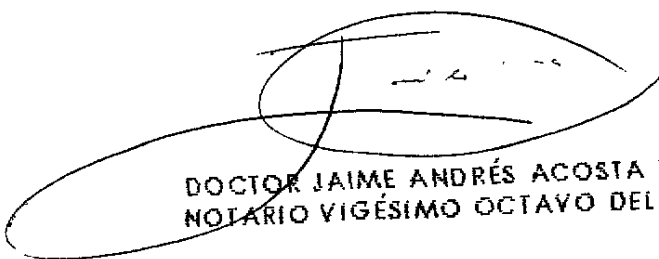

AB. MARGARITA RIPALDA R.
SECRETARIA AD-HOC

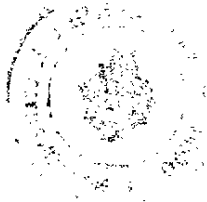

AB. MARGARITA RIPALDA R.
EN REPRESENTACION DE
ABBOTT EQUITY INVESTMENTS LLC.
SOCIA


AB. MARGARITA RIPALDA R.
EN REPRESENTACIÓN DE
ABBOTT LABORATORIES
SOCIA

Que la presente es fiel fotocopia del documento
original que en original me fue presentado por el
señor [signature] para este
fin. [signature]
Fue otorgado en la ciudad de Quito
a las [signature] horas del día [signature]
Ocho de mayo de 2010

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Lic. Mario Liori
Cónsul

EMPLEADO

CASADO

CRA. 1° ESTE # 44-14 TRR 5 APT 0201 (BOGOTÁ)

[Handwritten signature]



P URY C103892

DUARTE CAMBRE

RUBEN CARLOS

URUGUAYA

17.04.1950

1.166.759-6

M MONTEVIDEO

18.06.2009

CDO. BOGOTÁ

18.06.2014



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
DI. AMERICA
1526
FACILITACION
M. A. J. GONZALEZ D.

POLICIA DE INVESTIGACIONES
 CONTROL MIGRACION
 SAL 22 JUN 10 30
 CHILE
 AEROPUERTO A. MERINO BENTLEY

República de Colombia
BOGOTÁ
D.A.S.
- 6 MAY 2010
1951
EMIGRACION

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO

 19 APR 10 156

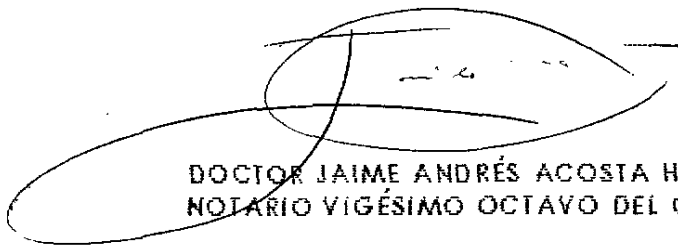
CHILE
DOCUMENTO A. MERVINO BENTLEY

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE MIGRACION
05
15 ABR 2010
BNOA 0540
05
SAIDA INTERNACIONAL

RAZÓN DE CONFECCIÓN: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
ilustre Sr. Don Alfonso Alfonso para este
efecto, el mismo que he firmado y sellado en mi calidad de Notario Vigésimo
habiendo archivado una copia en el Libro Nº 1 de Mayo de 2010
Octava actualmente a mi cargo, con fecha de 24 de Mayo de 2010.

Quito a, 24 de Mayo de 2010

EL NOTARIO

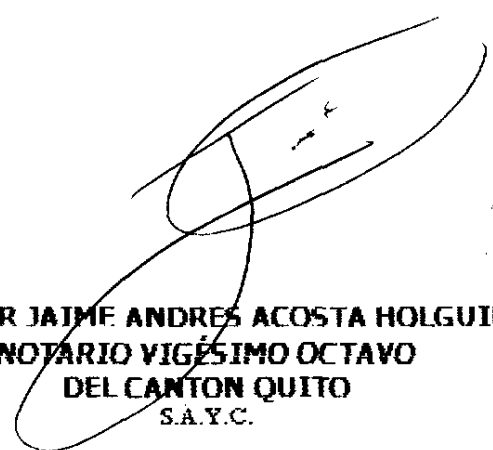


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

SE O...

0000007

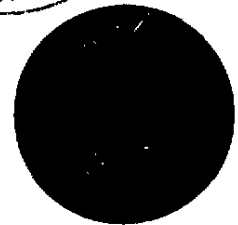
TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE FILO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "ABBOTT LABORATORIOS DEL
ECUADOR CIA. LTDA." OTORGADO POR: "ABBOTT LABORATORIOS DEL
ECUADOR CIA. LTDA." SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 28 DE MAYO
DEL 2010.


DOCTOR JAI ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2010, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., MEDIANTE RESOLUCION N° SC.H.DUCPTE.Q.10.002421, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2010. QUITO, A 23 DE JUNIO DEL 2010.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



0000010

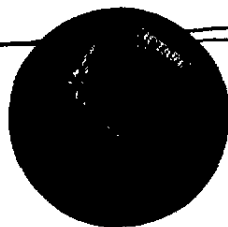
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZÓN: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARANCO, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ. GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

